



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25011/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 9 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 10,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

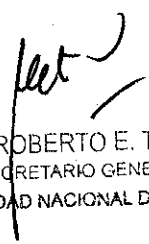
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el Profesor MATÍAS ALEJANDRO MORENO (legajo 46111) en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318) desde el 25 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

417